

-.DECRETO Nº 123/2026.-

VISTO: La necesidad de mejorar los servicios que presta esta Administración Municipal y de cubrir puestos esenciales con personal que haya demostrado eficiencia y responsabilidad, y;

CONSIDERANDO: Que se hace menester dotar a esta administración con agentes de probada idoneidad, capacidad, eficiencia, condiciones éticas y morales, de acuerdo con lo establecido en el Art. 12) y sucesivos del Estatuto del Personal Municipal – Ordenanza Nro. 382/87.

Que este Departamento Ejecutivo Municipal ha determinado cambios en el Plantel Contratado fundado en que estos agentes han demostrado durante el período de tiempo en el que están trabajando, buen desempeño en sus tareas habituales, reuniendo las condiciones, cualidades y atribuciones para dar fundamentación a este acto administrativo.

Que existen Partidas en el Presupuesto de Gastos vigente para solventar dicha erogación y que el D.E.M. es el Órgano competente para emitir el presente acto, en virtud de lo dispuesto por el Art. 49) inc. 17) y el Art. 50) de la Ley 8102 – Ley Orgánica Municipal, y;

ATENTO A TODO ELLO:

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE FREYRE

EN USO DE LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES QUE EL CARGO LE CONFIERE:

DECRETA:

Artículo 1º: **DESÍGNASE** a partir del 01 de Julio de 2026, en la Planta de Personal Permanente de esta Municipalidad de Freyre, al agente municipal **CUEVAS, LUCIANA SOLEDAD**; D.N.I. 28.837.284 en el encuadramiento **M. Y SERV. GRAL. SUP. VI - Categoría 10**.....

Artículo 2º: **COMUNÍQUESE** a la oficina de Recursos Humanos para que informe del contenido del presente al agente mencionado en el Art. 1º del presente decreto, y proceda a archivar copia de este en su respectivo legajo.....

Artículo 3º: **PROTOCOLÍCESE**, dese al Registro Municipal, comuníquese, cumplimentado archívese.....

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

FREYRE, 29 de Julio de 2.026.-.-.-.